



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00217509- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-750-E-UNC-DEC#FP que renovó el dictado del seminario electivo no permanente “Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia” durante el primer semestre del ciclo 2024, a cargo de Matías Meichtri Quintans; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaboradores docentes Claudia Lijstinstens, Eduardo Ezequiel Abello y Nicolás Herrera (autorizados/as por RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP) y Pablo Puentes (autorizado por RD-2024-677-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaboradora egresada María Sol Freyre (autorizada por RD-2024-750-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “**Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia**”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Matías Meichtri Quintans DNI 24.282.177, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y en las condiciones autorizadas por la RD-2024-750-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora/es docentes, de Claudia Lijtinstens DNI 17.157.961, Eduardo Ezequiel Abello DNI 20.395.082, Nicolás Herrera DNI 18.442.553 y Pablo Puentes DNI 32.003.656, quienes participaron en el dictado de clases teóricas y actividades prácticas, así como en la coordinación y evaluación de las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora egresada de María Sol Freire DNI 38.995.722 quien acompañó al equipo docente en el armado de las clases teóricas y prácticas; en el establecimiento de criterios para la ejecución de instancias de evaluación; colaboró en el acompañamiento de estudiantes con dificultades para el seguimiento de las clases.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.